



Propuesta de rediseño curricular para la carrera de Derecho, mediante la formación basada en competencias

Proposal for curricular redesign for the Law degree, through competency-based training

✉ Paola Verónica Prudencio Candia

veronicap@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-3352-7040>

Universidad Técnica de Oruro, Oruro, Bolivia

Artículo recibido 28 septiembre de 2021 / Arbitrado 10 de octubre de 2021 / Aceptado 30 de noviembre 2021 / Publicado 01 de febrero de 2022

<http://doi.org/10.62319/simonrodriguez.v.2i3.12>

RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue proponer el rediseño curricular de la carrera de Derecho “San Agustín”, mediante la formación basada en competencias, en respuesta a las demandas, necesidades sociales y expectativas de formación profesional, en correspondencia al desarrollo de las ciencias jurídicas, de la Universidad Técnica de Oruro, Bolivia. El tipo de investigación fue descriptivo-exploratoria y propositiva, con un diseño no experimental y transaccional. Los resultados indicaron que el 52% de los encuestados avala al currículo vigente como excelente y bueno. Se concluye que se logra el rediseño curricular del plan de estudios, de la carrera de Derecho, mediante la formación basada en competencias, a partir del estudio y análisis del elemento “calidad” en los egresados, para identificar cuáles son las dificultades y problemas que afrontan, contrastándolos con el perfil de estudios, a efecto de determinar que el plan de estudios aún vigente no cumple con los desafíos actuales.

Palabras clave:

Rediseño curricular; carrera de derecho; formación basada en competencias; docentes; estudiantes.

ABSTRACT

The objective of this study was to propose the curricular redesign of the “San Agustín” Law degree, through competency-based training, in response to the demands, social needs and expectations of professional training, in correspondence with the development of legal sciences. from the Technical University of Oruro, Bolivia. The type of research was descriptive-exploratory and propositional, with a non-experimental and transactional design. The results indicated that 52% of those surveyed endorse the current curriculum as excellent and good. It is concluded that the curricular redesign of the study plan, of the Law degree, is achieved through competency-based training, based on the study and analysis of the “quality” element in the graduates, to identify the difficulties and problems that they face, contrasting them with the study profile, in order to determine that the current study plan does not meet the current challenges.

Keywords:

Curriculum redesign; law career; competency-based training; teachers; students.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las instituciones de la educación superior, se enfrentan a cambios profundos, como es el caso de reflexionar y asumir el enfoque por competencias. Las implicaciones curriculares del enfoque por competencias, incluyen la necesidad de diseñar planes de estudio que integren tanto conocimientos teóricos como habilidades prácticas y competencias profesionales que sean relevantes para los escenarios laborales (Garzón, 2015). Además, esto implica un mayor esfuerzo en la colaboración entre los docentes y empleadores que permita identificar las competencias necesarias en cada campo de estudio y asegurar que los estudiantes las adquieran durante su formación.

Zabala & Arnau (2010) afirman que el enfoque por competencias constituye una alternativa para abordar las necesidades y demandas sociales actuales. Estos autores definen la competencia como aquello que cualquier persona necesita para enfrentar los problemas a lo largo de su vida, es decir, la movilización de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales para responder eficazmente a diversas situaciones. Este enfoque se centra en el desarrollo de habilidades y conocimientos prácticos que se pueden aplicar en situaciones reales, y está relacionado con un desempeño exitoso en un ámbito específico. La implementación del enfoque por competencias busca potenciar las capacidades de las personas en un contexto social determinado, promoviendo el desarrollo humano, la responsabilidad y los valores solidarios para abordar los desafíos que enfrenta la sociedad. Según Jaik & Barraza (2011), el enfoque por competencias se ha incorporado en los currículos universitarios de diversas universidades y se considera una propuesta pedagógica relevante para el cambio de las universidades en la sociedad actual. Además, se considera una herramienta óptima para lograr una formación integral para toda la vida.

Para Cejas et al. (2019), la formación por competencias es un proceso de enseñanza y aprendizaje orientado a las personas con el fin de adquirir habilidades, conocimientos y actitudes para un desempeño idóneo en sus actividades laborales. Este enfoque plantea la necesidad de reconocer los requerimientos actuales de transferir desde el aprendizaje las destrezas y conocimientos a las novedosas situaciones existentes en el campo profesional, permitiendo así ir más allá de la educación y pasar a la profesionalización a través de un desempeño idóneo en las actividades laborales.

Al respecto Pérez (2018), afirma el enfoque por competencias, está vinculado a los estudiantes y su participación activa en el proceso de aprendizaje, un proceso que requiere que los educandos controlen sus propias operaciones, actividades y experiencias de aprender. En la que los educandos se convierten en actores reales que aprenden haciendo cosas significativas por ellos mismos, se involucran más en su propio aprendizaje contextualizado por las especificidades del ámbito laboral y contextual. También es importante resaltar el rol del profesorado, que buscará resultados de aprendizaje que permitan resolver problemas vinculados al ejercicio profesional y las demandas y necesidades sociales.

Goñi & Meseguer (2010), plantean la necesidad de renovar las metodologías docentes, centrándose en las competencias específicas de cada grado universitario, en particular en la carrera de Derecho. Señalan que, si bien existen diversas herramientas disponibles, todas requieren un cambio de mentalidad y un esfuerzo adicional por parte del profesor. Es fundamental no perder de vista el objetivo de la planificación por competencias, que consiste en centrarse en el proceso de aprendizaje del estudiante en un marco que se extiende a lo largo de la vida. Esto implica el diseño de nuevos planes de estudios para la carrera de Derecho.

Pérez (2018), refiere que en Bolivia, la formación basada en competencias en las instituciones de

educación superior, estableció la formulación de competencias generales y específicas, en consonancia con sus procesos propios (formación, investigación e interacción), y la reforma constitucional del año 2009, asume elementos del enfoque de competencias, queda pendiente la aplicación fáctica de este enfoque en todo el sistema universitario, considerando que es un proceso en desarrollo, no afianzado, pendiente, casi en todo el sistema universitario.

Pérez (2019), destaca la necesidad de reconsiderar los procesos de formación de profesionales en la carrera de Derecho, con el objetivo de contextualizar, complementar, hacer prácticos y pertinentes a la realidad actual en el campo de la abogacía. Es pertinente transitar hacia un modelo curricular basado en competencias para las carreras de Derecho en Bolivia.”

En este sentido Prudencio (2023), en una investigación realizada en la Carrera de Derecho “San Agustín” de la Universidad Técnica de Oruro, propone el rediseño curricular del plan de estudios con el fin de adecuar sus contenidos a los actuales paradigmas teóricos, sociales, metodológicos, y laborales. Esto va a permitir formar abogados con capacidades de lograr un mejor desempeño profesional, acorde a las exigencias, demandas y realidad social actual. También refiere que la propuesta va a mejorar calidad de la educación en la carrera de Derecho, y al mercado laboral estará llegando un profesional con las competencias acorde a las demandas y necesidades de la sociedad.

El presente trabajo tiene por objetivo proponer el rediseño curricular de la carrera de Derecho “San Agustín”, mediante la formación basada en competencias, en respuesta a las demandas, necesidades sociales y expectativas de formación profesional, en correspondencia al desarrollo de las ciencias jurídicas, de la Universidad Técnica de Oruro, Bolivia.

MÉTODO

En la investigación se utilizó un enfoque de diseño mixto, concuerda Hernández et al. (2014), al afirmar que son un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos críticos de investigación que implica la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta para realizar inferencias de productos de toda información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. Se trata de un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio.

El tipo de investigación fue de carácter descriptivo-exploratoria y propositiva, con un diseño no experimental y transaccional, busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, y describe tendencias de un grupo o población. El objetivo de acuerdo al diseño de investigación, es un ajuste curricular del plan de estudios, para la Carrera de Derecho “San Agustín” de la Universidad Técnica de Oruro, Bolivia, que reconozca los intereses y necesidades de la comunidad universitaria Cogobierno Docente Estudiantil, de la Carrera, de acuerdo a la exigencia y realidad social, es por esta razón que es descriptivo y correlacional.

En la investigación, se tomará como unidad de análisis a la Carrera de Derecho de la Universidad Técnica de Oruro en la gestión 2022, mismos que están contenidos en la unidad de muestra, unidad académica que a la fecha cuenta con una población estudiantil de 2.962 estudiantes matriculados y 80 docentes entre catedráticos tiempo completo y tiempo horario

La muestra se seleccionó de acuerdo a los siguientes criterios:

- 2 docentes titulares por cada nivel que tengan mayor antigüedad.
- 2 docentes de la Asociación de docentes con menor antigüedad.
- Decano.
- Director de carrera.
- 6 docentes titulares expertos en el área de investigación, con los que se conformará un grupo focal.
- 2 estudiantes representantes de cada paralelo del tercer, cuarto y quinto año
- 5 representantes del centro de estudiantes de carrera.
- 2 representantes de la asociación de auxiliares de docencia.
- 70 estudiantes (dos por paralelo, uno de base elegido democráticamente por los alumnos del mismo curso y otro de la mesa directiva)
 - Ejecutivo del Centro de Estudiantes de Carrera
 - Ejecutivo del Centro de Estudiantes Facultativo
 - Presidente de la asociación de auxiliares de la carrera de Derecho.
 - 70 docentes de la carrera de Derecho, incluido Decano, Director de Carrera y Presidente de la Asociación de Docentes de Carrera de Derecho “San Agustín” de la Universidad Técnica de Oruro.

Así también se tendrá la participación de adscritos como ser el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, el Fiscal Departamental, el Presidente del Colegio de Abogados de Oruro. La presente investigación, en la población 1 tomó en cuenta a 70 estudiantes (dos por paralelo, uno de base que fue elegido por el curso de manera democrática y otro de la mesa directiva), Ejecutivo del Centro de Estudiantes de Carrera, Ejecutivo del centro de estudiantes Facultativo, Presidente de la asociación de auxiliares de la carrera de derecho). En la población 2, se tomó en cuenta a 70 docentes de la carrera de Derecho, incluido Decano, Director de Carrera y Presidente de la Asociación de Docentes de Carrera. Para realizar la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta, debido a que permite en investigaciones educativas constatar opiniones y actitudes. El instrumento (cuestionario) elaborado para la presente investigación será un conjunto de preguntas respecto a las variables a medir, conformado por 18 preguntas abiertas de elección múltiple y preguntas cerradas. El cuestionario será aplicado a los estudiantes. Cabe mencionar que la respectiva validación se realizó mediante una prueba piloto que permitió realizar ajustes en el cuestionario.

Para la validación del instrumento se realizó mediante la aplicación del software SPSS, llegándose a una fiabilidad Alfa de Cronbach con valor de 0,889, demostrándose en consecuencia la validación del instrumento aplicado en la investigación, lo cual indica un buen grado de confiabilidad del instrumento, ya que es superior al 0.7, tabla, 1.

Tabla 1.

Resultado del cálculo del Alfa de Cronbach.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	18

Fuente: Elaboración propia.

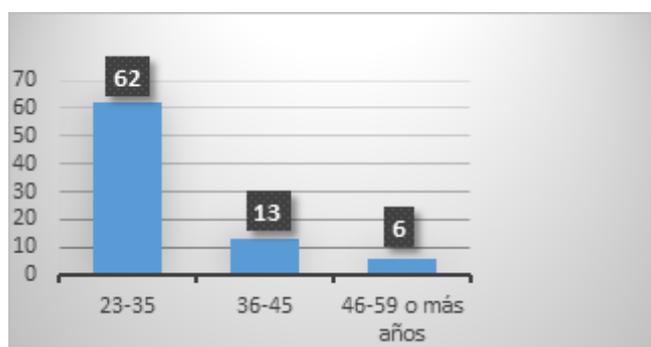
RESULTADOS

Para llevar a cabo el análisis de la edad de los sujetos, se optó por ubicarlos en tres bloques a los docentes universitarios, en donde el primero lo conforman de 23 a 35 años, el segundo de 36-45 y el último de 46-59 años en adelante, los resultados obtenidos se presentan en la figura 1.

Los resultados reflejan que la frecuencia más alta se encuentra en el rango de edad que corresponde de 23 a 35 años, con un 77%, le sigue el de 36 a 45 con un 16%, el tercer lugar lo ocupa el de 46 a 59 años, con una representación del 7%. En los rangos más altos se encuentran los docentes que se encuentran en las edades comprendidas de 23 a 35 años, mientras que el más bajo se representa por profesores mayores de 46 años.

Figura 1.

Rango de edad de los docentes

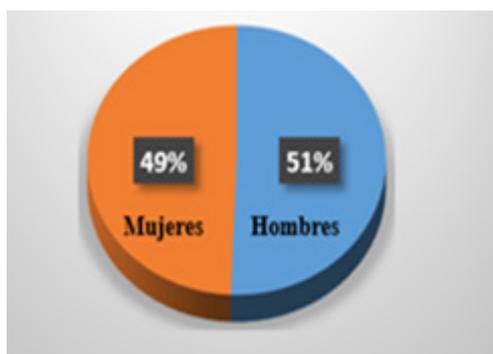


Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en el gráfico 2, en el estudio de género para identificar el sexo de los sujetos que participaron en el estudio, se pudo determinar que el 51% de los docentes pertenecen al sexo masculino, mientras que el 49%, son mujeres.

Figura 2.

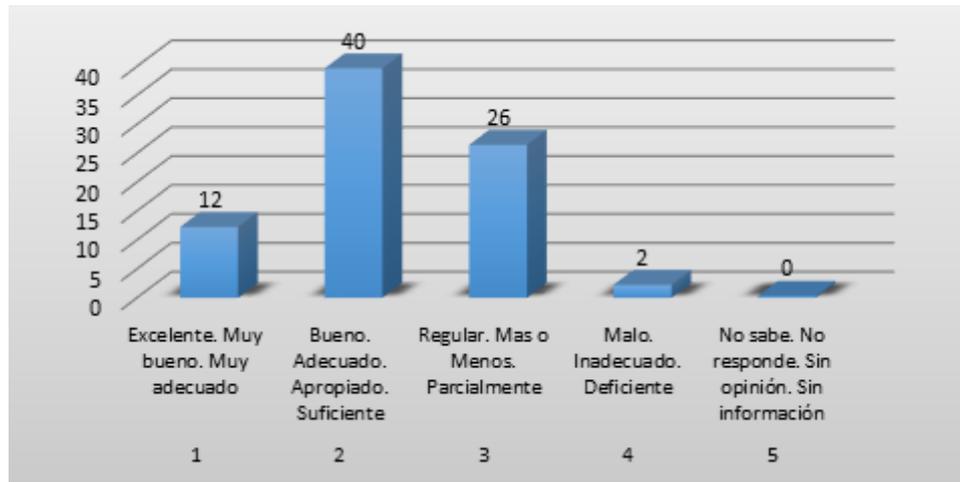
Género de los docentes.



Fuente: Elaboración propia.

Se consultó a los docentes para conocer sus opiniones sobre el currículo vigente, de las asignaturas o materias del plan de estudios de los 5 años vigente y como las valoran, excelente, bueno, regular, malo, no sabe. La información presenta que (12) docentes lo valoran de excelente, mientras que (40), estiman que es bueno, mientras que (26), votan por regular, (2), consideran que es malo. Mientras que (20), no expresaron su opinión. Los resultados evidencian que hay predominio en la valoración del currículo, entre excelente y bueno.

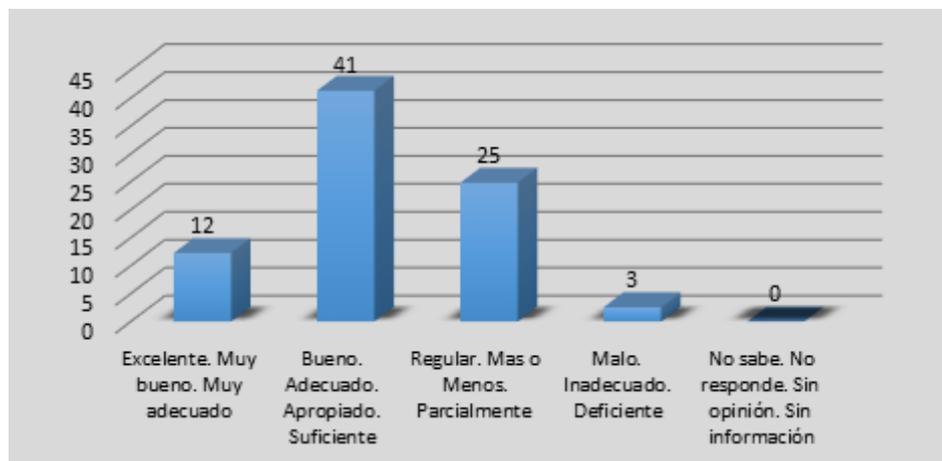
Figura 3.
Opinión sobre el currículum vigente.



Fuente: Elaboración propia.

En la figura 4, se aprecian los resultados de la pregunta relacionada a cómo califican el diseño curricular o plan de estudios vigente de la carrera de Derecho en la Unidad Académica. Obteniéndose los siguientes resultados: 53 sujetos valoran el diseño curricular vigente entre excelente y bueno, mientras que 25 consideran que es regular. Y 3 lo valoran de malo, y 19 no respondieron la pregunta. Se evidencia que más del 50% valoran el currículum vigente entre excelente y bueno, lo que es evidente que se necesita seguir fortaleciendo el diseño curricular.

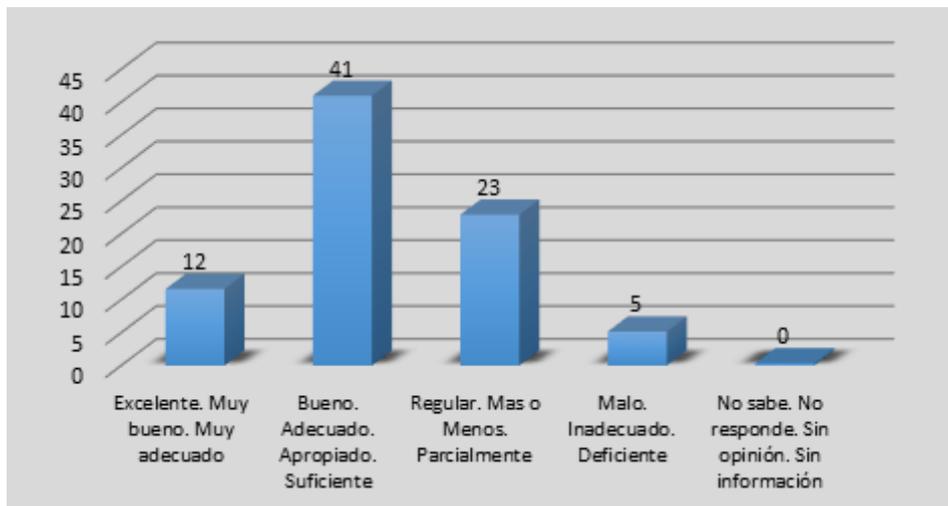
Figura 4.
¿Cómo calificas el diseño curricular vigente de la Carrera de Derecho en esta Unidad Académica?



Fuente: Elaboración propia.

En lo relativo a la formación profesional que se imparte en la carrera de Derecho, de los 81 docentes encuestados, 12 afirman que es excelente, 41 consideran que es buena, 23 indican que es regular, mientras que 5 afirman que es deficiente. Y 19 optaron por no responder la pregunta. Se aprecia que el 53% avala de excelente y buena la formación profesional, lo que evidencia la necesidad de seguir perfeccionando este aspecto.

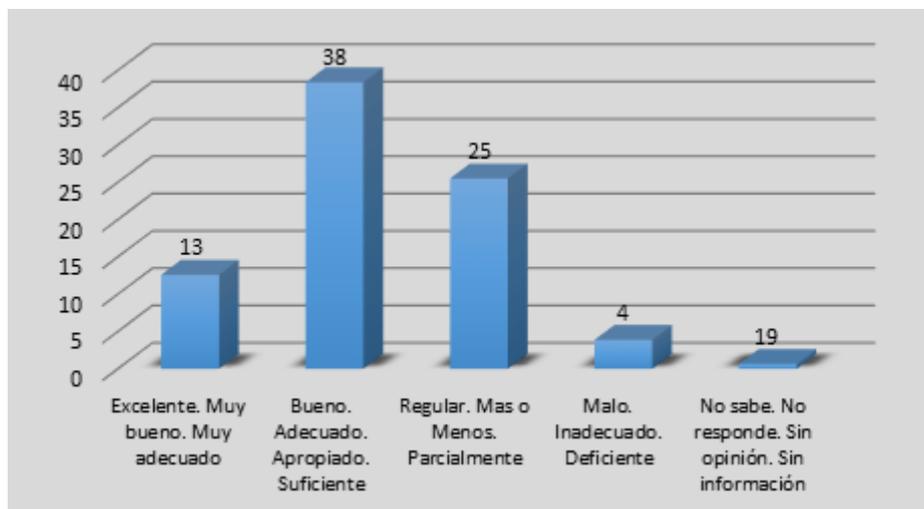
Figura 5.
Formación profesional.



Fuente: Elaboración propia.

Se consultó a los sujetos sobre, cómo consideran los contenidos temáticos que debe transmitirse como docentes, se destaca que 13 lo valoran de excelente, 38 de bueno o adecuado, 25 indican que es regular, mientras que 4 afirman que es malo y 19 no respondieron la pregunta. Se observa que el 51% avalan de excelente y bueno los contenidos temáticos que transmite el docente, es evidente la necesidad de realizar mejoras.

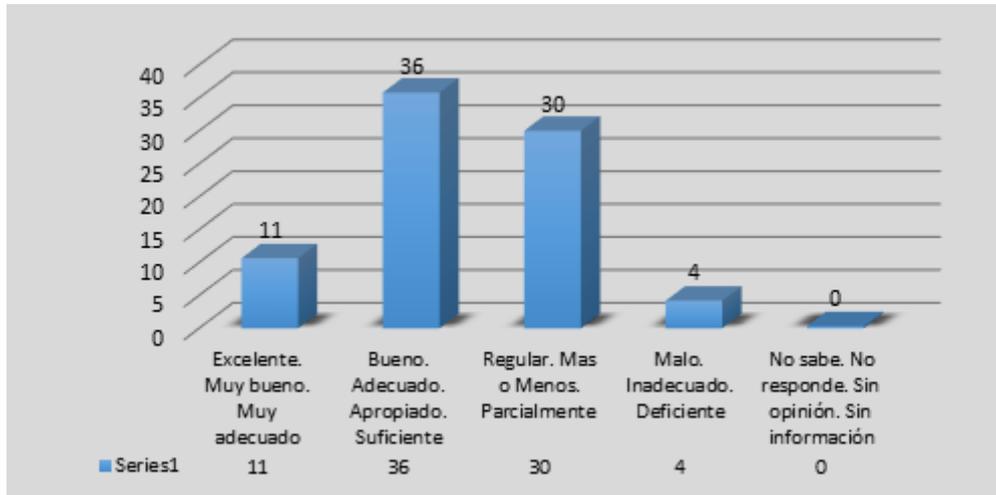
Figura 6.
¿Cómo consideras los contenidos temáticos que debe transmitir como docente?



Fuente: Elaboración propia.

En la figura 7, se muestran los resultados en lo concerniente al grado en que se desarrollan competencias, es decir, actitudes, habilidades y conocimientos prácticos para el desempeño laboral en la preparación universitaria. Se pudo conocer, que 11 de los sujetos lo valoran de excelente, 36 lo aprecian de bueno, mientras que 30 consideran que es regular y 4 afirman que es malo.

Figura 7.
Grado en que se desarrollan competencias.

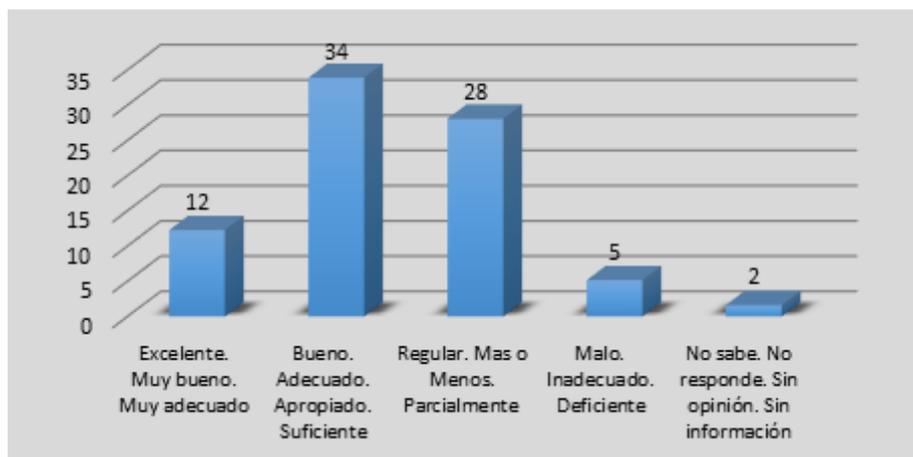


Fuente: Elaboración propia.

Los resultados sobre la actualización curricular de manera sistémica y periódica en la carrera muestran lo siguiente: 46 de los docentes encuestados la evalúan de forma excelente o buena, 28 la consideran regular, 5 la califican como mala y 2 no emitieron opinión. Esto equivale a que el 57,5% de los docentes encuestados evalúa positivamente la actualización curricular, mientras que el 35% la considera regular y el 7,5% la juzga negativamente.

La figura 8 presenta de forma gráfica estas respuestas, mostrando que la mayoría relativa de docentes (46) opina que la actualización curricular se realiza de excelente o buena manera, tal como lo avalan. Un porcentaje inferior pero aún importante (28 docentes) la califica como regular. En contraste, una minoría (5 docentes) la estima como mala y solo dos no emiten opinión al respecto

Figura 8.
Actualización curricular de manera sistémica y periódica en la carrera.



Fuente: Elaboración propia.

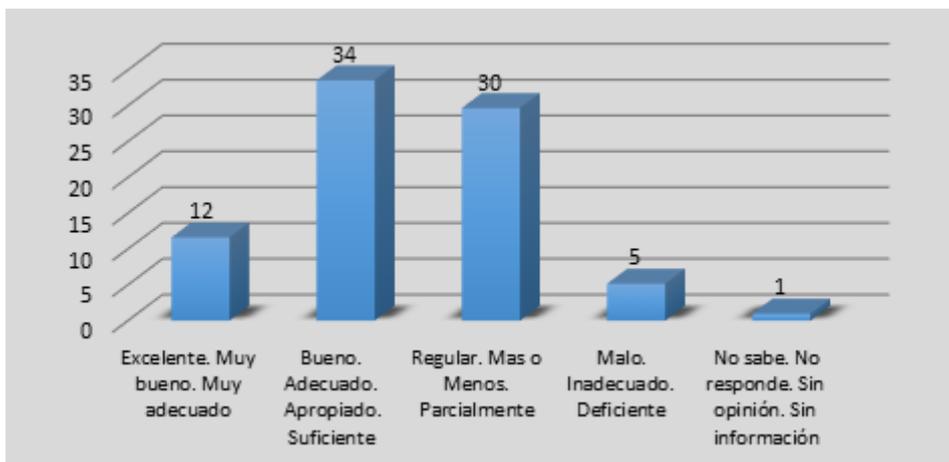
Los resultados sobre el tiempo de ejercicio docente y su calificación al actual diseño curricular y/o plan de estudios muestran: de los 81 docentes encuestados, 12 lo consideran excelente, 34 lo evalúan como bueno y 28 como regular. Asimismo, 5 docentes opinan que es malo y 2 no emitieron opinión. Específicamente, el 14,8% de los docentes califica al diseño curricular como excelente y el 42% como bueno. Por otra parte, el

34,6% lo evalúa como regular, mientras que el 6,2% lo juzga malo y el 2,5% no opinó.

La figura 9 presenta de forma gráfica estas respuestas, donde se evidencia que la mayor proporción de docentes (34) valora positivamente al diseño curricular como bueno, seguido por aquellos que lo consideran regular (28). Una cantidad menor pero relevante lo juzga excelente (12). Solo una pequeña parte (5) lo estima malo y dos no opinaron.

Figura 9.

Tiempo de ejercicio de la docencia en la carrera, calificación del diseño curricular.



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados sobre los conocimientos prácticos y especializados impartidos para la formación académica de los alumnos muestran:

12 docentes (14,8%) califican estos conocimientos como excelentes.

35 docentes (43,2%) los evalúan como buenos.

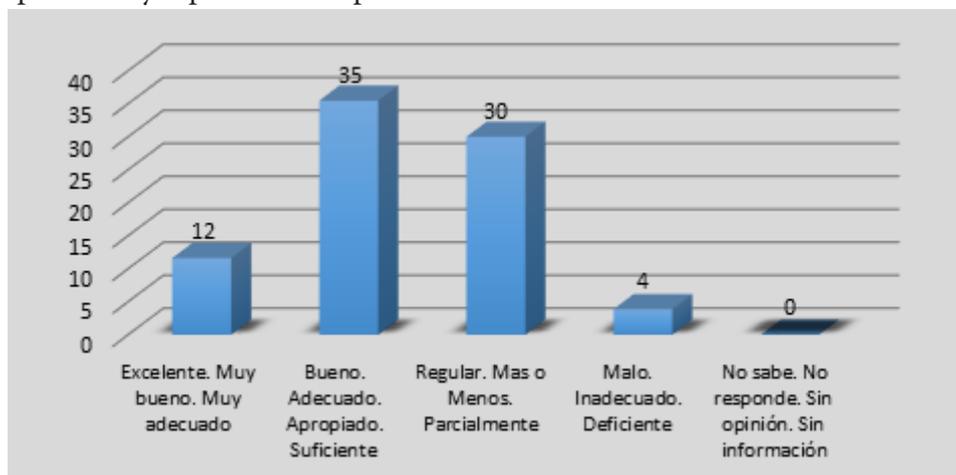
30 docentes (37%) los consideran regulares.

4 docentes (4,9%) los juzgan como malos.

La figura 10 presenta de forma gráfica estas respuestas. Se observa que la mayoría de docentes (35) opina que los conocimientos prácticos impartidos son buenos. Le siguen 30 docentes que los evalúan como regulares. Una menor proporción (12) los califica de excelentes, mientras que solo 4 los juzgan malos.

Figura 10.

Conocimientos prácticos y especializados para la formación académica.



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados sobre la opinión de los docentes respecto a las materias o asignaturas que se imparten muestran:

13 docentes (16%) las califican como excelentes.

40 docentes (49,4%) las evalúan como buenas.

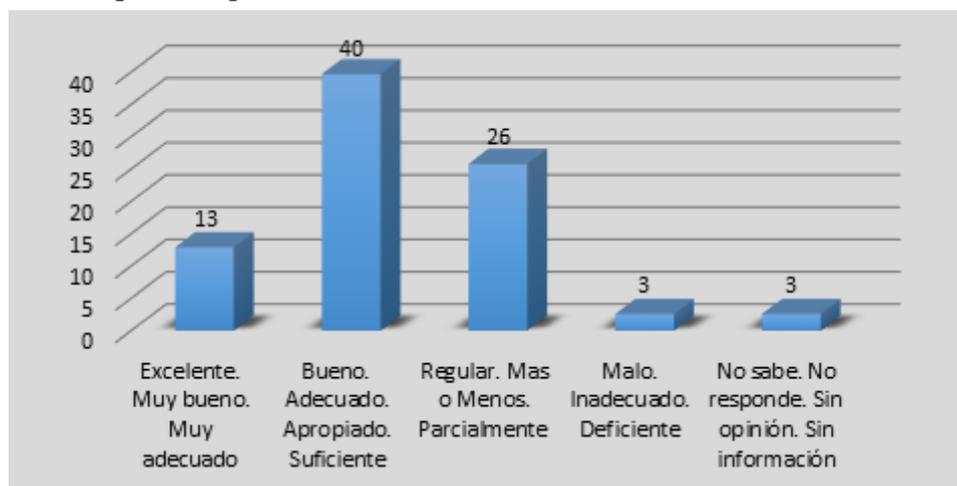
26 docentes (32,1%) las consideran regulares.

4 docentes (4,9%) las juzgan como malas.

La figura 11 presenta de forma gráfica estas respuestas. Se observa que la mayor proporción de docentes (40) opina que las materias impartidas son buenas. Le siguen 26 docentes que las evalúan como regulares. Una menor cantidad (13) las califica de excelentes, mientras que solo 4 las juzgan malas.

Figura 11.

Opinión de la materia que se imparte.

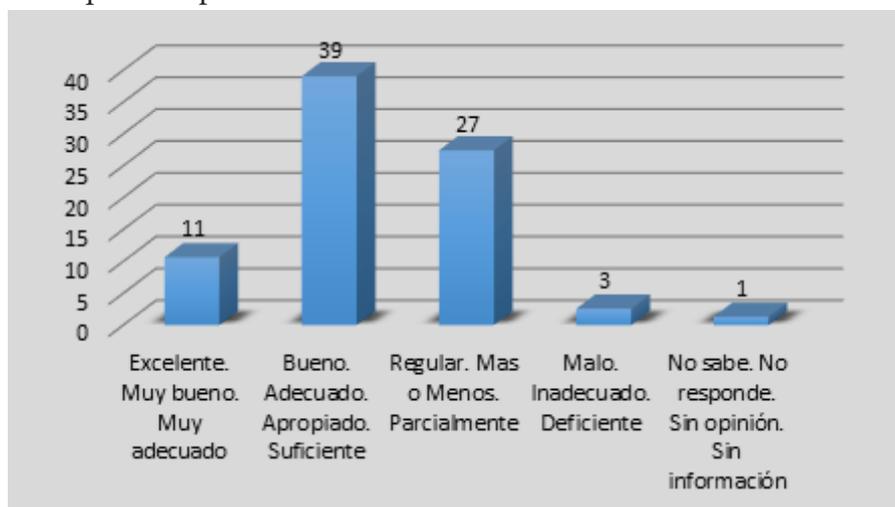


Fuente: Elaboración propia.

Al realizar el análisis de la pregunta en lo respectivo a la pertinencia del plan de estudios y los programas analíticos, de acuerdo a las demandas de la sociedad actual, se pudo constatar que 11 de los sujetos opinan que es excelente, 39 aprecian que es bueno, 27 indican que es regular, mientras que 3 opinan que es malo, 1 no ofrece opinión, tal como se aprecia en la figura 12

Figura 12.

Opinión de la materia que se imparte.

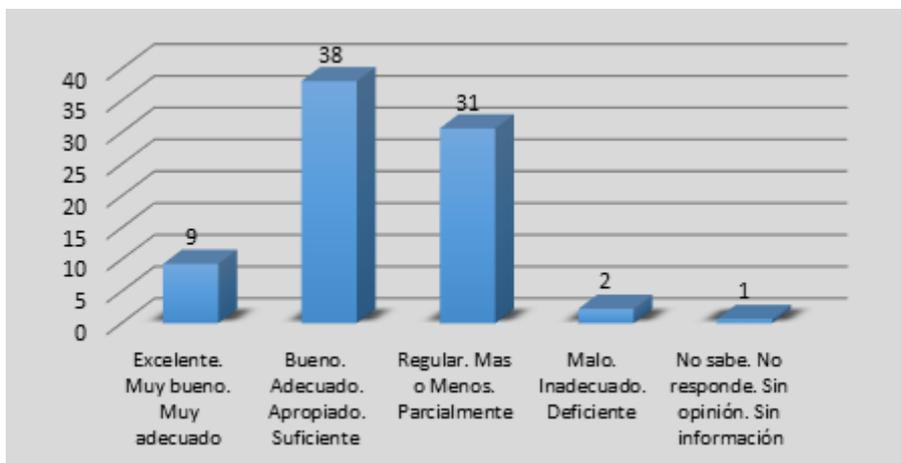


Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 13, en torno a la pregunta relacionada con la coherencia entre las concepciones educativas de la carrera sobre los planes y programas, los resultados destacan que 47 de los sujetos lo opinan entre excelente y bueno, mientras que 31 indican que es regular, 2 opinan que es malo, y 1 no opinan.

Figura 13.

Coherencia entre las concepciones educativas de la carrera sobre los planes y programas.

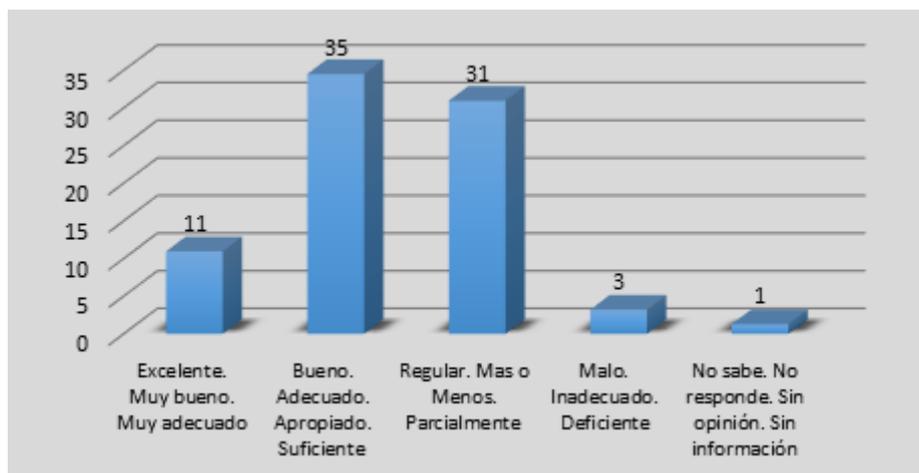


Fuente: Elaboración propia.

En lo relativo al grado de cumplimiento del plan de estudios en que se complementaron las actividades prácticas con la formación teórica en la carrera, 11 docentes opinan que es excelente, 35 consideran que es bueno, 31 opinan que es regular, mientras que 3 lo consideran de malo, mientras que 1, no opina (figura 14).

Figura 14.

Grado de cumplimiento del plan de estudios en que se complementaron las actividades prácticas con la formación teórica en la carrera.

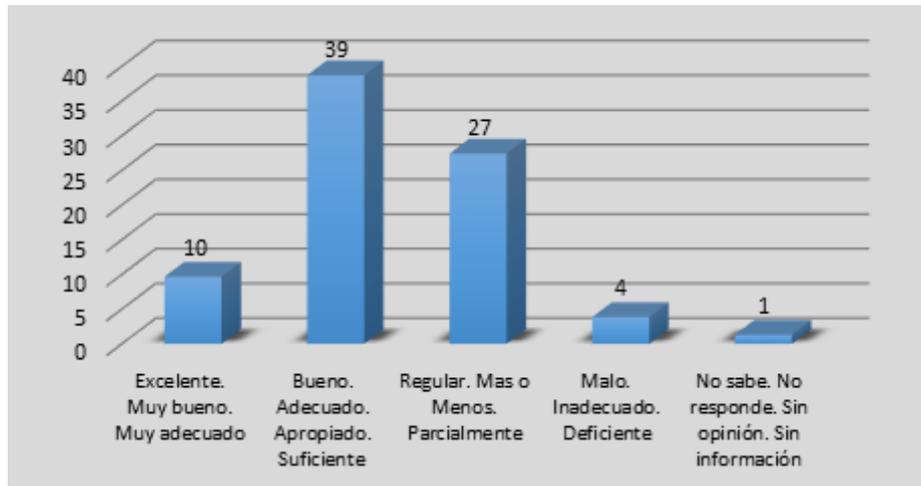


Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reflejan que en lo relativo para conocer el grado de suficiencia de los conocimientos adquiridos en el pre-grado, como base para continuar aprendiendo en su campo profesional, 10 sujetos lo valoran de excelente, 39 opinan que es bueno, 27 indican que es regular, mientras que 4 lo valoran de malo, mientras que uno no responde (figura 15).

Figura 15.

Grado de suficiencia de los conocimientos adquiridos en el pregrado.

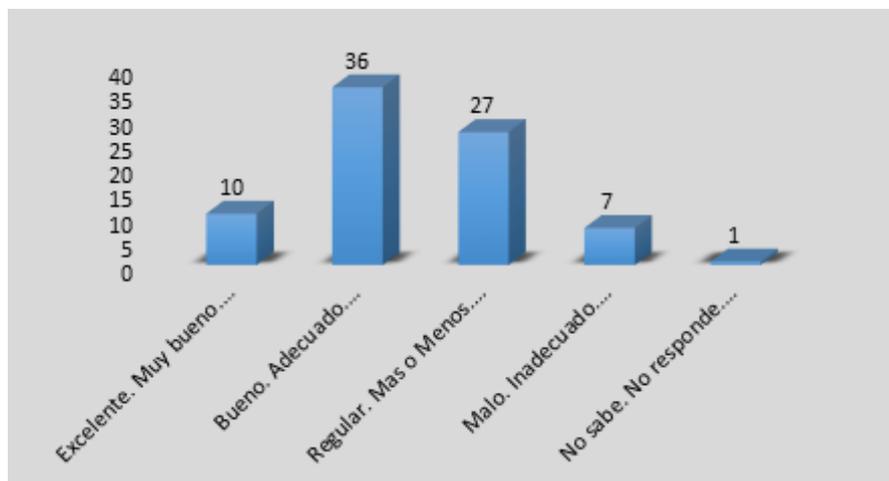


Fuente: Elaboración propia.

En la figura, 16 se aprecian los resultados al perfil profesional, se realizó una pregunta relacionada con calificación del el plan de estudios de la carrera para alcanzar un perfil profesional que responda a las necesidades de la sociedad, se pudo constatar que, de los 81 docentes entrevistados, 10 consideran que es excelente 36 califican el actual plan de estudios para alcanzar un perfil profesional que responda a las necesidades de la sociedad como bueno, 27 lo consideran regular, 4 opinan que es mal, 1 no respondió.

Figura 16.

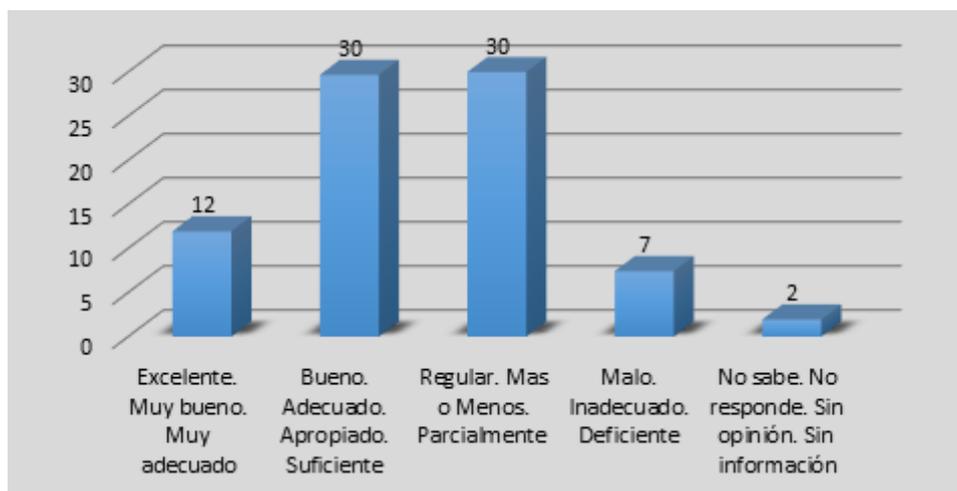
Calificación del plan de estudios de la carrera para alcanzar un perfil profesional que responda a las necesidades de la sociedad.



Fuente: Elaboración propia.

En lo relativo a la capacitación del profesorado de la carrera de Derecho, los resultados revelan, que 12 de los docentes opinan que es excelente las acciones de capacitación, 30 consideran que es buena, 30 valoran que es regular, mientras que 7 consideran que es mala, 2 nos respondieron la pregunta, figura 17.

Figura 17.
Actividades de capacitación del profesorado.



Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Por su parte, los docentes encuestados coinciden en afirmar que, si bien el actual diseño curricular es bueno, dada la progresividad de los derechos y el avance acelerado de las ciencias jurídicas, resulta imperioso contextualizar el actual currículum en las institución educativa, con el propósito de responder de manera eficiente a las demandas sociales, que persigue contar con profesionales abogados competentes para ingresar al mundo laboral de manera responsable y comprometida con su sociedad.

En lo concerniente al rango de edad de los docentes, se concuerda con estudio realizado sobre el envejecimiento de la planta de los académicos de la Universidad de Sonora México, con los profesores de jornada completa. La información revela que la edad de los profesores muestra equilibrio entre jóvenes y maduros que desarrollan las actividades académicas (Rodríguez et al. 2009).

Se concuerda con Menéndez et al. (2017), al afirmar que uno de los desafíos más importantes que enfrentan las instituciones de educación superior es erradicar la desigualdad de género que persiste en su interior. Esto requiere la contextualización, complementariedad, practicidad y pertinencia de los procesos de formación en el campo de la abogacía. La perspectiva de género impacta a mujeres y a hombres, y beneficia al conjunto de la sociedad, al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas.

Al respecto Rodríguez (2019), refiere que las carreras de Derecho en Bolivia necesitan realizar ajustes o actualizaciones en sus planes de estudio, los mismos deben cumplir con las solicitudes de los mercados laborales que exigen la sociedad actual. También resalta que se deben formar profesionales con alta calificación y competencia profesional, vinculados estrechamente al desarrollo de procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social.

Se concuerda con Tovar & Sarmiento (2011), al señalar que formación disciplinar es fundamental para el desempeño del docente universitario. Asimismo plantean que se hace necesario que el docente se

involucre más activamente en la fase del diseño curricular. En los procesos formativos de los docentes se debe fortalecer lo relacionado con el diseño curricular de los programas académicos, en virtud de mejorar, con su participación crítica, la pertinencia y la calidad del currículo; también es indispensable cualificar los procesos y mecanismos de participación de los demás actores implicados.

Urquizo & Escobar (2021), en su estudio destacan que la sociedad demandan de profesionales preparados y capacitados que permitan ofrecer servicios de calidad. La superación del profesional requiere de una concepción que armonice de forma coherente con los contextos históricos concretos a partir de los sustentos, que desde lo teórico y de lo legalmente establecido, identifique las prioridades, modalidades y formas organizativas según los segmentos priorizados han de superarse en los diferentes períodos ya sea a corto, mediano o largo plazo en los profesionales del derecho.

Se coincide con Pupo et al. (2021), al afirmar que consideran indispensable garantizar un profesional que se distinga en la docencia universitaria, con una imagen que destaque su actuación en el ejercicio profesional con responsabilidad, y preparación ética, para que puedan alcanzar niveles superiores de pertinencia social en un nuevo contexto de cambio social.

Clavijo (2014), asevera que en Latinoamérica, se han desarrollado acciones con el fin de determinar las competencias generales y específicas propias de cada profesión; en el caso del Derecho se realizó en 65 instituciones de la educación superior, y se presentó una propuesta de competencias específicas para la disciplina. También es importante destacar que formación por competencias contribuye con la pertinencia de los programas académicos.

Velázquez et al. (2014), hacen alusión a su estudio realizado en la carrera de Derecho en una universidad de Ecuador, en la que se logra la inclusión de asignaturas que sustentan una plataforma teórico-práctica que garantiza el reconocimiento nacional e internacional, y su vez, utiliza la información de este entorno para enriquecerse. También resaltan que el cuerpo docente de la carrera se ha fortalecido en cuanto a preparación y afinidad a las materias que imparten, con una perspectiva viable del incremento de docentes con formación de doctorados en un futuro ya muy cercano. Otro aspecto que destacan es la implementación de políticas acertadas en la actividad investigativa.

Según Cruz et al (2014), en la carrera de Derecho la competencia integral en la resolución de problemas jurídicos del abogado plenamente cualificado no puede alcanzarse de esta manera, pero el graduado de una carrera de ciencia no jurídica puede llegar a tener la competencia para resolver problemas complejos en relación con el contenido de los estudios no jurídicos. Por lo tanto, los objetivos de las titulaciones no jurídicas con contenido jurídico sólo pueden alcanzarse mediante una enseñanza jurídica científica. Enseñar Derecho, también tiene implicaciones institucionales, la forma de la orientación didáctica de los cursos debería determinar, idealmente, la organización de los cursos ofrecidos y la necesidad de profesores, y no al revés.

Respecto a los conocimientos prácticos y especializados impartidos para la formación académica de los alumnos que cursan estudios de Derecho. Sanromán & Morales (2016), realizó un estudio en México, en la que afirman que cada día las profesiones se vuelven más especializadas, situación que ha limitado el alcance de los diagnósticos de los profesionistas, por lo que el licenciado en derecho, profesionista, debe conocer de todas las ramas del Derecho y profundizar en su área de especialización aplicando sus

competencias en la solución de los casos que se le presenten. Además, afirman que las competencias con las que debe contar el estudiante en la época moderna, y que ante todo debe ser capaz de resolver los problemas que se presentan en la sociedad actual.

En lo relativo a conocer la opinión de las materias o asignaturas que se imparten, se concuerda con Ricardo et al. (2020), al afirmar que la educación jurídica en el siglo XXI no debe limitarse a un profesor que dé una conferencia ex cátedra, ya que el estudiante moderno no tiene las competencias necesarias para absorber eficazmente ese mensaje. Por lo tanto, el papel del profesor debe ser el de desarrollar un método de transferencia de conocimientos que dé los mejores resultados, según la idea de que, si quiere enseñar, primero tiene que llegar al estudiante. También afirman que se debe ofrecer una docencia de calidad que les permita a los estudiantes una vez que culminen sus estudios poder acceder a un empleo en el que puedan alcanzar resultados satisfactorios.

Según describe Montoya (2009), resulta transcendental en la carrera de Derecho tener en cuenta el entorno que cambia dinámicamente, por lo que en los estudios jurídicos deben potenciar la preparación de los estudiantes para comprender y aprender de las dificultades de su funcionamiento. Por eso deben estar abiertos a la interdisciplinariedad. La tarea de fortalecer los programas de estudio, que le permita a los educandos la adquisición de competencias para resolver problemas complejos.

En lo concerniente al grado de cumplimiento del plan de estudios, se concuerda con Lazo (2011), al hacer alusión a la calidad de la formación de los profesionales. También resalta que la formación de los abogados ha de ser objeto de un tratamiento científico y profundo, para lo cual es necesario, contar con un marco teórico que permita homologar los términos y dotar de consistencia científica al debate. Igualmente resaltan que las escuelas de Derecho deben apostar por el modelo por competencias.

Goñi & Meseguer (2010), hacen referencia a la preparación de los estudiantes y destacan que deben estar preparado para el cambio. Los educandos son protagonistas de su aprendizaje, debe resolver casos prácticos, actividades fuera del aula, trabajos de investigación, seminarios, etc., que le permitirán el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Se concuerda con Rivera (2017) en cuanto a la necesidad de fortalecer el proceso de capacitación y formación. Estos procesos permitirán mejorar las competencias docentes, investigativas, de vinculación, de gestión y otras habilidades del personal en las Instituciones de Educación Superior, especialmente en el ámbito del profesorado de Derecho.

CONCLUSIONES

La investigación realizada describe las demandas, necesidades y expectativas de formación profesional en la carrera de Derecho “San Agustín” de la Universidad Técnica de Oruro en relación al desarrollo de las ciencias jurídicas. Se destaca la necesidad de asumir una profunda labor de reflexión e introspección para determinar el rol que cumple en la actualidad el perfil del profesional abogado. Se reconoce que el desarrollo curricular conforma un proceso dinámico y reflexivo, orientado a responder de manera objetiva, eficaz y eficiente a las demandas sociales en el contexto económico, social y político actual, en armonía con los mandatos constitucionales y normativos para brindar una formación académica y profesional que se adecue al mercado laboral imperante.

Se logra establecer el proceso y procedimiento para el rediseño curricular del plan de estudios, de la carrera de Derecho mediante la formación basada en competencias, a partir del estudio y análisis del elemento “calidad” en el grupo de egresados, para identificar cuáles son las dificultades y problemas que afrontan, contrastándolos con el perfil de estudios, a efecto de determinar que el plan de estudios aún vigente desde el año 2011 no cumple con los desafíos actuales.

Este estudio permite establecer un proceso y procedimiento para el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho, basado en la formación por competencias, a través del análisis del elemento ‘calidad’ en el grupo de egresados, se identificaron las dificultades y problemas que enfrentan, contrastándolos con el perfil de estudios para determinar que el plan de estudios vigente desde 2011 no cumple con los desafíos actuales, se propone un enfoque orientado a la profesionalización del abogado, adaptado a las demandas sociales, económicas y políticas del contexto actual, y en armonía con los mandatos constitucionales y normativos, brindando una formación académica y profesional que se adecue al mercado laboral imperante.

REFERENCIAS

- Cejas, M., Rueda, M., Cayo, L., & Villa, L. (2019). Formación por competencias: Reto de la educación superior. *Revista de Ciencias Sociales*, 15 (1), 94-101. <https://www.redalyc.org/journal/280/28059678009/28059678009.pdf>
- Clavijo, D. (2014). El enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI. *Revista En Justicia*, 27, 185-212. <http://doi.org/10.17081/just.3.27.327>
- Cruz, I., del Pozo, F., P., & Nivelá, E. (2022). La enseñanza del derecho en futuros profesionales de ciencias jurídicas y no jurídicas. *Revista Conrado*, 18(86), 94-104. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n86/1990-8644-rc-18-86-94.pdf>
- Garzón Daza, C. (2017). Implicaciones curriculares del enfoque por competencias en educación superior. *Revista Boletín Redipe*, 4(9), 52-76. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/340>
- Goñi, M., & Meseguer, S. (2010). Diseño Curricular Centrado en las Competencias que debe Adquirir el Estudiante del Grado en Derecho. *Formación universitaria*, 3(2), 37-46. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062010000200006>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGrawHill. / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Jaik, A. & Barraza, A. (2011). *Competencias y educación. Miradas múltiples de una relación*. Edit. Instituto Universitario Anglo Español A. C. Red Durango de Investigadores Educativos A.C. México.
- Lazo, P. (2011). Formación jurídica, competencias y métodos de enseñanza: premisas. *Revista Ius et Praxis*, 17, (1), 249-26. <https://www.redalyc.org/pdf/197/19719406011.pdf>
- Menéndez, J., Venegas, L., Bermeo, G., Peñafiel, F. (2017). Perspectivas de género en la educación superior: políticas y lineamientos a partir de un enfoque académico. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuso)*, 2, (3), 11-27 <https://www.redalyc.org/pdf/6731/673171016002.pdf>
- Montoya, J. (2009). Educación jurídica en América Latina: dificultades curriculares para promover los temas de interés público y justicia social. *La educación legal y la garantía de los derechos en América Latina*. *Revista El Otro Derecho*, 1(38), 29-42.
- Pérez, C. (2018). Revisión teórica del enfoque por competencias y su aplicación en la Universidad Boliviana. *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación*, 16(18), 57-74. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2225-87872018000200006

- Pérez, C. (2019). Repensar la formación de los abogados en el contexto del Estado Plurinacional de Bolivia. *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación*, 17(19), 83- 98. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rcti/v17n19/v17n19a06.pdf>
- Pupo, A., Pupo, R., Diaz, I., & Zambrano, M. (2021). La formación ética del profesor de derecho y su incidencia en la docencia universitaria. *Conrado*, 17(80), 172 - 177. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n80/1990-8644-rc-17-80-172.pdf>
- Ricardo, J. E., Rosado, V. M. V., Fernández, J. P., & Martínez, S. M. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. 1(29), 1-25. <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2250>
- Rivera, N. (2017). Impacto del enfoque sistémico del proceso docente en el desarrollo de la personalidad competente. *Revista Edumecentro*, 9(2), 207-214. https://revedumecentro.sld.cu/index.php/edumc/article/view/916/html_227
- Rodríguez, J., Urquidi, L., Mendoza, G. (2009). Edad, producción académica y jubilación en la Universidad de Sonora. Una primera exploración. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14, (41), 593-617. <https://www.redalyc.org/pdf/140/14004111.pdf>
- Rodríguez, R. (2016). Nuevos desafíos para la enseñanza del Derecho. *Revista Jurídica Derecho*, 3(4), 145-154. http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v3n4/v3n4_a11.pdf
- Sanromán, R., & Morales, L. (2016). La educación por competencias en el campo del derecho. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 49(146), 179-203. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v49n146/2448-4873-bmdc-49-146-00179.pdf>
- Tovar, M. & Sarmiento, P. (2011). El diseño curricular, una responsabilidad compartida *Revista Colombia Médica*, 42, (4), 2011, 508-517. <https://www.redalyc.org/pdf/283/28321543012.pdf>
- Urquiza, M., & Escobar, J. (2021). Retos y perspectivas en la formación del profesional del derecho en la Universidad ecuatoriana. *Revista Conrado*, 17(79), 345-350. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n79/1990-8644-rc-17-79-345.pdf>
- Velázquez, M., & Mena, M., Cisneros, C., & Jiménez, R. (2021). Visión de la carrera de Derecho en UNIANDES Puyo: Pertinencia y realidades de su oferta. *Revista Conrado*, 17(82), 315-330. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n82/1990-8644-rc-17-82-315.pdf>
- Zabala, A., & Arnau, L. (2010). 11 ideas clave. Cómo aprender y enseñar competencias. Edit. GRAÓ, de IRIF, S.L. Barcelona, España.